

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2020-00077-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “LOS MELLOS – PARCELA Nº 31”, PARCELACIÓN EL SALAO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO PÉNJAMO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), IDENTIFICADOS CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 210-54514, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación de **OSCAR ANTONIO ACOSTA PEÑA (C.C. 84.025.145) y **JULIA AGUSTINA PINTO ANDRADE** (C.C. 26.995.273), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el dos (02) de octubre de 2020, bajo el radicado No. 200013121001-2020-00077-00 y que a continuación se relaciona:**

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
OSCAR ANTONIO ACOSTA PEÑA		C. C. 84.025.145	
JULIA AGUSTINA PINTO ANDRADE		C.C. 26.995.273	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
LOS MELLOS – PARCELA No. 31	30 Hectáreas 2353 Metros ²	210-54514	OSCAR ANTONIO ACOSTA PEÑA JULIA AGUSTINA PINTO ANDRADE
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo desde el punto 244331, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 824,42 m, pasando por los puntos 1062, 1061, 1060, 244336, 1059, 1058, hasta llegar al punto 244372, con Tomas Subiría.</p> <p>ORIENTE: Partiendo desde el punto 244372, en línea quebrada, en dirección suroriente, en una distancia de 354,11 m, pasando por los puntos 244307, 1057, 244369, hasta llegar al punto 244343, con Tomas Subiría.</p> <p>SUR: Partiendo desde el punto 24443, en línea quebrada, en dirección noroccidente, en una distancia de 1296,69 m, pasando por los puntos 244358, 244399, 1056, 244318, 244308, 244310, 244383, 1055, 1054, 1053, 244306, 1052, hasta llegar al punto 1051, con Manuel Romero.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 1051 en línea recta, en dirección nororiente, en una distancia de 826,82 m, hasta llegar al punto 244331, con la Parcela No 27.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Riohacha (La Guajira), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 05 del mes de Octubre del año 2020.



MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO

Dirección: Calle 16 B Nº 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: i01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425